



### JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	DIVISION POR VENTA
Demandante	GUILLERMO LEON ESTRADA ARROYAVE
Demandado	HUGO DE JESUS ARANGO RÚA Y OTROS
Radicado	057363189001 2022 00218 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 68-24
Decisión	No accede a solicitud

No se accede a la solicitud presentada por la demandada señora María Mercedes Arango Rúa, cuando expresa que otorga poder a sus hermanos Hugo de Jesús Arango Rúa, Ana Gabriela Arango Rúa, para que reciban notificación del auto admisorio de la presente demanda, por cuanto el mismo no cumple con las exigencias establecidas en el artículo 72 del Código General del Proceso, toda vez que este deberá conferirse por escritura pública.

**NOTIFIQUESE**

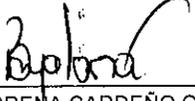
**DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ**

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 16

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 28 del mes de marzo de 2.023 a las 8:00 AM

  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
Secretaria